

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

TRASLADOS SECRETARIALES Nro. 08

TRASLADO DE DEMANDA Y POSTERIOR TRASLADO DE EXCEPCIONES QUE SE PROPONGAN EN CONTESTACION DE DEMANDA

fecha de Publicación:

23/02/2021

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DEMANDA Arts. 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 (30 días)	INICIA	TERMINA	TRASLADO DE EXCEPCIONES QUE SE PROPONGAN EN CONTESTACION DE DEMANDA Fijación en lista por un (1) día Art. 110 C.G.P	INICIA	TERMINA
520013333001 20200020300	REPARACIÓN DIRECTA	FABIO ROBERTO SUAREZ ROSERO Y OTROS	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	Arts. 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 (30 días hab)	23/02/21	13/04/21	14/04/21	15/04/21	19/04/21

Correo institucional:
 adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

520013333001 2020002110 0	REPARACIÓN DIRECTA	JHON FREDY VELASCO CAMPO Y OTROS.	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Arts. 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 (30 días hab)	23/02/21	13/04/21	14/04/21	15/04/21	19/04/21
520013333001 2020001640 0	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN ANDREA GOMEZ CHASOY	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	Arts. 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 (30 días hab)	23/02/21	13/04/21	14/04/21	15/04/21	19/04/21
520013333001 20180015500	REPARACIÓN DIRECTA	YANETH DEL CARMEN CABRERA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RESGISTRO	Arts. 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 (30 días hab)	23/02/21	13/04/21	14/04/21	15/04/21	19/04/21
520013333001 2019000320 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JOSE ARTURO AGUILAR ACOSTA Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	Arts. 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 (30 días hab)	23/02/21	13/04/21	14/04/21	15/04/21	19/04/21

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021, sin perjuicio de las demandas que se encuentren aún por trasladar, una vez se realice la revisión pertinente de la información contenida en el nuevo archivo digital y físico del juzgado.

De igual manera se señala y traslada el TÉRMINO EN QUE SE DEBERÁN DESCORRER EXCEPCIONES que propongan en la(s) contestación(es) presentadas en término y en la forma tal como se indica en el auto admisorio de la demanda y del traslado de medida cautelar si fuere del caso.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

Correo institucional:
adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Myriam Luz López Insuasti

Secretaria Judicial

- TODOS LOS SUJETOS PROCESALES ENVIARAN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial

Correo institucional:
adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co